

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UNA PLAZA DE DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DE LA BANDA DE MUSICA DEL AYUNTAMIENTO DE LUNA 2.012-2.013.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Luna, a las doce horas del día veintisiete de noviembre de dos mil doce, se reúne el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la contratación por este Ayuntamiento de una plaza de director de la escuela de música y de la banda de música del ayuntamiento de Luna 2.012-2.013.

Preside el Tribunal D.Luis Machín Allera, Secretario-Intevector del Ayuntamiento de Luna y asisten como Vocales: D.Fernando Orensanz Castan, D. Jonatan Fernández Ipiña y D. Pedro Carlos Elvira Bernad, y como secretaria del Tribunal D^a M^a del Valle Palanca Martín, Secretaria del Ayuntamiento de Erla.

Al existir un quórum suficiente de asistencia, el Tribunal calificador se constituye y reúne en forma válida.

Se da cuenta de la relación de admitidos:

1.Virgilio Pardo Bellido

2.Fernando Lleyda Borges

3. Ismael Pérez Labera

4. David Baguena Luño

5. Javier Mompeón Longares

Seguidamente se procede a realizar la valoración del proyecto de escuela y banda de música dando el siguiente resultado:

1. Virgilio Pardo Bellido: 8 puntos.

2. Fernando Lleyda Borges: 3,5 puntos

3. Ismael Pérez Labera: 3 puntos.

4. David Baguena Luño: 4 puntos.

5. Javier Mompeón Longares: 7 puntos.

Por tanto los aspirantes Fernando Lleyda Borges(3,5 puntos),Ismael Pérez Labera (3 puntos) y David Baguena Luño (4 puntos), no pasan a la fase de valoración de meritos.

Seguidamente se procede a realizar la valoración de los méritos alegados y documentalmente justificados de acuerdo con el baremo que se establece en la cláusula octava:

CANDIDATOS:

1. Virgilio Pardo Bellido

Formación académica: 0 puntos.

Experiencia docente: 0 puntos. No acredita vida laboral según base sexta.

Otros méritos: 0,25 puntos. (1 curso de más de cien horas, y tres cursos más de treinta horas).

Total puntos. 0,25 puntos.

2. Javier Mompeón Longares

Formación académica: 0 puntos.

Experiencia docente: 0 puntos. No acredita vida laboral según base sexta

Otros méritos: 0,30 puntos(6 cursos de más de treinta horas)

Total Puntos: 0,30 puntos

Por tanto, la puntuación final es la siguiente:

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PROYECTO	MERITOS	Total
1	Pardo	Bellido	Virgilio	8 puntos	0,25 puntos	8,25 puntos
2	Mompeón	Longares	Javier	7 puntos	0,30 puntos	7,30 puntos

Teniendo en cuenta que el procedimiento selectivo tiene por objeto la contratación en régimen laboral y con carácter temporal de una plaza de una plaza de director de la escuela de música y de la banda de música del ayuntamiento de Luna 2.012-2.013, el Tribunal calificador acuerda por unanimidad proponer al Alcalde la contratación de la persona que a continuación se relaciona, para el desempeño de dicho puesto de trabajo:

Virgilio Pardo Bellido.

A los efectos de lo establecido en la Base novena se establece una bolsa de trabajo según la puntuación obtenida:

1. Javier Mompeón Longares

Y sin más asuntos que tratar, el Señor Presidente levanta la reunión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

LA VOCAL-SECRETARIA,

LOS VOCALES,

